

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 17 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Villanueva Energy, S.L., relativa a la instalación citada ubicada en los términos municipales de Villanueva de San Juan, Pruna y Algámitas (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 3528/2021).*

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JMB.

Expediente: 279.440.

R.E.G.: 4.245.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Villanueva Energy, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología eólica denominada «PE Villanueva 1», con una potencia instalada de 40,6 MW y ubicada en los términos municipales de Villanueva de San Juan, Pruna y Algámitas (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Villanueva Energy, S.L. (B-90448051).

Domicilio: Avda. Reino Unido, 7, 1 C, 41012, Sevilla.

Denominación de la Instalación: PE Villanueva 1.

Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan, Pruna y Algámitas.

Emplazamiento del PE: Polígono 1, parcelas 26 y 19 y polígono 5, parcela 123, del término municipal de Algámitas; polígono 5, parcela 12, polígono 3, parcela 53 y polígono 2, parcelas 42 y 58 del término municipal de Pruna.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica (b.2.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación eólica PE:

- Instalación de 7 aerogeneradores (V1-01, V1-02, V1-03, V1-04, V1-05, V1-06 y V1-07) de torre tronco-cónica tubular de altura aproximada 128 metros, 5,8 MW de potencia cada

00251193

uno, tensión de generación 690 V/30 kV, y con rotor tripala de 164 metros de diámetro, aproximadamente.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Cada aerogenerador posee un transformador de 7.500 kVA para elevar la tensión de generación, de 690 V a 30 kV.

- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos aerogenerador/transformador y tres circuitos soterrados de alimentación en media tensión en 30kV, que enlazan los conjuntos aerogenerador/transformador con su Centro de Seccionamiento.

- El Centro de Seccionamiento recogerá la energía generada por los aerogeneradores y la evacuará mediante línea aérea y tramo subterráneo de 30 kV hasta la subestación eléctrica denominada «SET Cortijo Nuevo 30/220 kV», que es objeto de proyecto y tramitación independiente.

Potencia instalada de generación: 40,6 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 40,6 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Dos Hermanas 220 kV (Red Eléctrica de España (REE))

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30):

X: 305609,64; Y: 4101386,64

Proyectos técnicos: Proyecto del parque eólico «Villanueva» de potencia total 40,6 MW, Algámitas, Pruna y Villanueva de San Juan (Sevilla) y Visado 7002/2021 de fecha 10.6.2021, Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Anexo corrector al proyecto del parque eólico «Villanueva» de potencia total 40,6 MW, Algámitas, Pruna y Villanueva de San Juan (Sevilla) y Declaración Responsable de fecha octubre de 2021.

Técnico titulado competente: Rafael Flores Ventura, Ingeniero técnico industrial, colegiado núm. 5557 del COPITI Málaga.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Línea eléctrica de evacuación aérea:

- Origen: Centro de Seccionamiento «PE Villanueva 1».

- Final: Apoyo paso aéreo-subterráneo (AP-9).

- Tensión: 30 kV.

- Categoría: Tercera.

- Longitud: 1.945 metros.

- Tipo: Aérea, simple circuito, 242-AL1/39-ST1A(LA-280 HAWK).

- Frecuencia: 50 Hz.

- Términos municipales afectados: Pruna y Villanueva de San Juan.

Línea eléctrica de evacuación subterránea:

- Origen: Apoyo paso aéreo-subterráneo (AP-9).

- Final: Posición 30 kV SET Cortijo Nuevo 30/220 kV, objeto de proyecto y tramitación independiente.

- Tensión: 30 kV.

- Categoría: Tercera.

- Longitud: 73 metros.

- Tipo: Subterránea, simple circuito, RHZ1-OL 2x(3x630) mm<sup>2</sup> Al.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.